D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

<u>CERTIFICO</u>: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día trece de Octubre de dos mil dieciséis, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a trece de Octubre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, Dª Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miguel Ciprés Margelí, D. Rafael Cervera Margelí y D. Angel Galve Folch, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero. No asiste el concejal D. José Carcelero Guarch, el cual ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de 20 de Abril de 2.016 y Extraordinaria de 1 de Junio de 2.016, que han sido repartidas con la convocatoria.

Sometido a votación, quedan aprobadas por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación.

II.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDIA APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO DE 2.016:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía, que literalmente dice así:

"AITOR CLEMENTE GUILLEN, ALCALDE del Ayuntamiento de Aguaviva, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número -1- de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número -1- del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1640	62101	AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL	43.772,73
			Total GC	43.772,73

		Ampliación Previsión de Ingreso	os	
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75080	D.G.A. MINER 2015		43.772,73
			Total API	43.772,73

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción."

Los asistentes, se dan por enterados.

III.-APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° DEL EJERCICIO 2.016: DE Visto expediente número Dos de Modificación Presupuestaria del 2016 У considerando cumplidas todas formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número Dos propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

IV.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015: Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2015, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA del ejercicio 2015.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

V.- CONVENIO PARA LA FINANCIACION DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO. DAR CUENTA: Dada cuenta del Convenio de referencia por el que el Ayuntamiento percibirá la cantidad de 22.500 Euros del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para financiación del personal, maestra, que atienda la escuela infantil de Enero a Diciembre de 2.016.

Dicho Convenio fue firmado por el Sr. Alcalde y la Excma. Sra. Consejera, con fecha 29 de Julio del año en curso.

Tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación, darse por enterados y aceptar el Convenio en todas sus partes.

VI.- DIAS FESTIVOS EN ESTA LOCALIDAD PARA 2.017: Seguidamente, tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, que los días festivos para esta localidad en el año dos mil diecisiete, que se proponen, son los días 18 y 21 de Agosto, Fiestas Mayores.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Subdirector Provincial de Trabajo, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Excma. D.G.A.

VII.- DIAS FESTIVOS COLEGIO PUBLICO PARA EL CURSO 2.016-2.017: A continuación, tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, que los días festivos para el Colegio Público de esta localidad, dentro del Calendario Lectivo, en el curso 2.016-2.017, que se proponen, son los días 21 de Noviembre de 2.016 (Lunes de Feria) y 17 de Marzo de 2.017.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de la Excma. D.G.A.

VIII.- ACEPTACION SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL PARA REALIZACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS 2016: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos del escrito de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Teruel por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.679,46 Euros, incluido en el Programa de Realización de Auditorías Energéticas.

Tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, de los seis miembros presentes, de los siete que componen la Corporación aceptar dicha subvención para el fin que se otorga, declarando así mismo que no está financiada con otra subvención oficial.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS **ADMINISTRATIVAS** PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO GESTION DEL MUNICIPAL EXPLOTACION DEL BAR-TERRAZA DE AGUAVIVA (TERUEL): El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que vencido el contrato actual, del Parque-Polideportivo Municipal, es necesario realizar la licitación para la "Gestión del servicio de Instalaciones del Polideportivo Municipal Explotación V del Bar-Terraza Aguaviva (Teruel)".

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación:

- l°.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.
- 2°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá el contrato de "Gestión del servicio de Instalaciones del Polideportivo Municipal y Explotación del Bar-Terraza de Aguaviva(Teruel)", por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
- 3.- Publicar por medio de Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

X.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA PARA PROPICIAR LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA CONSTRUCCION DE LAS POLITICAS PUBLICAS LOCALES: A continuación el sr. Alcalde da lectura al compromiso que literalmente dice así:

"PREÁMBULO

Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de

Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promocione, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento de Aguaviva se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestro Ayuntamiento una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, el Ayuntamiento de Aguaviva pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de **información**, **participación ciudadana y transparencia**, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

NOS COMPROMETEMOS A:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Desarrollar **nuevas herramientas TICs** para facilitar la transparencia, participación y contacto del ciudadano con responsables públicos avanzando hacia una administración más abierta y relacional.
- 3) Constituir y regular el funcionamiento de una Comisión de Participación Ciudadana, como órgano estable de participación en los asuntos públicos y de interés municipal, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 4) Realizar periódicamente **encuentros de participación ciudadana**, con los vecinos del municipio, como un instrumento de rendición de cuentas, para incrementar la transparencia municipal y debatir los asuntos de interés vecinal.

- 5) Experimentar con algún **proceso participativo**, con metodologías de calidad y adaptado a la realidad de Aguaviva, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 6) Trabajar en el futuro diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 7) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la **transversalidad** necesaria para poder informar de la actuación del Ayuntamiento.
- 8) Sumarnos al **Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local**, promovido por el gobierno autonómico, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.
- 9) Presentar públicamente la **evaluación** de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes."

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación aprobar dicho compromiso.

De este acuerdo se enviará copia certificada a la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, para constancia.

XI.-ARASFALTO, CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION A UBICAR EN PLANTA DE HORMIGONES Y AGLOMERADOS ASFALTICOS DE ARAFALTO S.L. EN AGUAVIVA. DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL: Vista la solicitud de licencia, presentada por Arasfalto S.L., acompañada del correspondiente proyecto redactado por Dª Aurora Susana Larruga Jiménez, Geóloga de Provodit Ingeniería S.A., para Instalación de Centro de Tratamiento de residuos no peligrosos de construcción y demolición a ubicar de hormigones en la Planta aglomerados asfálticos de Arasfalto S.L. En Aguaviva. Cuyo emplazamiento será Instalaciones de la Empresa ARASFALTO S.L. en carretera Aquaviva-Morella 2,5; Polígonol, Parcelas 681, 698, 695, 694, 692, 689, 688, 628, 691, 696,703 y 705, Suelo no urbanizable de Aquaviva.

Vistos los informes Técnicos emitidos, que se asumen como propios de la Corporación y se incorporan al expediente

Considerando que dicha instalación es de utilidad pública o interés social.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad, de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación, declarar de utilidad pública o interés social la Instalación de Centro de Tratamiento de residuos no peligrosos de construcción y demolición a ubicar en la Planta de hormigones y aglomerados asfálticos de Arasfalto S.L. En Suelo no Urbanizable de Aguaviva, solicitada por Arasfalto S.L.

De conformidad con el art. 36.1b) del Decreto Legislativo 1/2.014, de 8 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete la solicitud y su documentación, incluyendo los informes preceptivos a información pública por plazo de 20 días hábiles y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses.

Enviar certificación de este acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo.

XII. - INFORMES DE CONCEJALIAS: No hay.

XIII.- INFORMES ALCALDIA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de los siguientes informes:

- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Plan Empleo DPT: 8400€

- Bibliotecas DPT: 887€

- Campaña Cultural y Circuito de Artes Escénicas (DPT y Comarca): 1.400€ aprox.

- Culturalia y Bibliocom (Comarca): 1.500€ + 450€, respectivamente

- Ferias Agropecuarias DPT: 1.736,11€

- Auditorías Energéticas DPT: 1.679,46€€

Equipos informáticos DPT: 399,85€

- Inventarios DPT: 70% coste (contratación desde DPT de forma unificada)

Concertación Municipal DPT: 25.780,52€ + 10.140,97€

- FIMS DPT: 69.233,88€

- FITE comarcas mineras: 43.772,73€ para Ampliación Cementerio Municipal

- Convenio Educación DGA-DPT: 8.000€ para sustitución carpinterías exteriores en Colegio Público

SEPE: 4000€ aprox.

- SUBVENCIONES SOLICITADAS

- Taller de Empleo para Rehabilitación de Molinero Harinero
- Plan Eficiencia Energética en el suministro de agua DPT
- Feria DGA

- SUBVENCIONES DENEGADAS

- Viviendas Tuteladas DPT
- FITE infraestructuras eléctricas, hidráulicas y gasísticas
- Se espera que próximamente: FITE infraestructuras municipales. En principio, la intención es volver a solicitar financiación para una nueva fase de la Residencia, aunque habrá que estudiar bien los criterios de valoración.
- El día 12 de julio tuvimos una reunión con un técnico del IAA, tras la solicitud de asesoramiento cursada por este Ayuntamiento para la planificación de la renovación integral de las redes de abastecimiento y saneamiento. El técnico nos recomendó la instalación de un caudalímetro a la salida del depósito (subvención solicitada a DPT), la realización de una campaña de detección de fugas y la instalación de contadores en todos los edificios municipales, todo ello con el objetivo de realizar un diagnóstico lo más certero posible del estado de la red. A partir de ahí, nos recomendó la elaboración de un Plan Director para planificar y detallar todas las actuaciones a llevar a cabo. En este mismo sentido, en la Junta de Gobierno que tuvo lugar el día 27 de junio, se aprobó la adhesión al Convenio propuesto por la DPT el Servicio de Detección de Fugas y Análisis de Redes Municipales de Agua, a través del cual la Diputación se hace cargo al 100% del coste del mismo.
- Se ha diseñado un nuevo callejero, encargado al Estudio Terés&Antolín, en el que se han incorporado todos los servicios y recursos, tanto públicos como privados, con el objetivo de mejorar la promoción turística. Con el mismo se han instalado dos paneles informativos en ambas entradas al pueblo.
- Durante la segunda semana de agosto se instalaron en la travesía tres reductores de velocidad o pasos peatonales sobreelevados, en las entradas al pueblo y junto al Colegio Público, así como la correspondiente señalización vertical, con el objetivo de eliminar, o al menos reducir, el peligro existente hasta ese momento por el paso de vehículos, especialmente pesados, a gran velocidad.
- El 15 de septiembre finalizaron los contratos de los dos trabajadores que se habían incorporado gracias al Plan de Empleo de la DPT, Juan Antonio Moreno y Marcelo Lema. Desde el 21 de septiembre están trabajando con nosotros los dos empleados contratados con la subvención del SEPE, Oliviu Cornel Briciu y Daniel Andriita. Actualmente están trabajando en el acondicionamiento de los muros perimetrales del Cementerio en su parte interior.
- Tras la solicitud realizada meses atrás por este Ayuntamiento, ya han comenzado los trámites para que nuestra Antigua Nevera se incorpore a la Ruta de las Bóvedas del Frío. Así pues, ya aparece en los folletos publicitarios que ha editado recientemente la Comarca del Bajo Aragón y en las próximas semanas se instalará un panel informativo y se realizarán algunas pequeñas intervenciones de mejora. Igualmente se está trabajando para que aparezca en la web de la Ruta que puso en marcha OMEZYMA.

- El día 27 de septiembre tuvo lugar un nuevo Consejo de Salud, con la presencia del Director de Atención Primaria del Sector de Alcañiz, que nos explicó los motivos de la situación que se vive en nuestra zona en cuanto al personal médico. Asimismo, se acordó iniciar el proceso para solicitar una plaza de las dos que se amortizaron en la anterior legislatura (La Ginebrosa y Bordón), que incluiría una reorganización del personal.
- El pasado 5 de octubre comenzaron los cursos en la nueva Aula de la Escuela de Adultos. La respuesta en cuanto a inscripciones ha sido muy buena y se han iniciado cursos de Activación de la Memoria, Inglés y Educación Secundaria para adultos a distancia.
- Aprovechando el cambio de arrendatario, y tras la solicitud formulada por la Asociación de la 3ª Edad, se ha pintado por completo su local social situado en el Bar L'Amistat.
- Actualmente se está llevando a cabo el proceso de contratación de la obra financiada a través del FIMS para el Acondicionamiento del Pabellón Multiusos (cubierta y vestuarios). La Junta de Gobierno decidió realizar invitaciones a las siguientes empresas: Construcciones Milián Quílez, Contrucciones Manuel García, ambas de Calanda, Montajes Generales del Matarraña, de Valderrobres, y Metalcañiz, de Alcañiz. Presentaron sus propuestas las dos primeras y ahora, tras la primera apertura de sobres, se les ha notificado su posición en el concurso para que puedan variar sus ofertas iniciales.
- El pasado jueves nos visitaron dos técnicos del IAA y de SARGA por el tema de la futura Depuradora. Como sabéis, el actual Gobierno de Aragón paralizó las licitaciones que había en marcha para la construcción y mantenimiento de las depuradoras de nuestra zona a través de concesiones privadas. Así pues, además de variar el modelo concesional también nos dan la posibilidad de elegir a los ayuntamientos el tipo de EDAR que queremos: intensiva, extensiva o mixta. Han conseguido financiación del FITE para la redacción de los proyectos, por lo que deben estar terminados antes de final de año.
- En las próximas semanas esperamos poder ejecutar varias actuaciones en el Bar del Polideportivo. Por un lado, el acondicionamiento de los aseos y la mejor de la accesibilidad, que cuenta con una memoria valorada en 20.210,18€, y por otro, la renovación al completo de la instalación eléctrica, adecuándola a la normativa existente, con un presupuesto de 6.536,68€.

Los asistentes se dan por enterados.

XIV. - RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Alcalde,

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintidós horas, todo lo cual como Secretario, Certifico.